MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

N°221..-2014- OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 16 de JULIO ...de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 14-008224-001, que contiene el Informe Nº 264-OL-HEJCU-2014, emitido por la Oficina de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, que contienen las Disposiciones que regulan los Procesos de Selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF, Nº 116-2013-EF y Nº 080-2014–EF respectivamente, en adelante el "Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2014, en adelante **PAC 2014** , y mediante Resolución Directoral Nº 089-2014-DG-HEJCU , N° 104-2014-DG-HEJCU y N° 157-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, el artículo 10º del Reglamento establece que la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el Expediente de Contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe Nº 264-OL-HEJCU-2014 remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N°042-2014-HEJCU del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2014-HEJCU (Proceso Electrónico) para la "Contratación del Servicio de Dosimetria" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorándum Nº 212-2014-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para realizar el proceso en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 062-2014-DG-HEJCU se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;

En aplicación de lo establecido en la Ley, su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 062-2014-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **Expediente de Contratación N° 042-2014-HEJCU** del **Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2014-HEJCU (Proceso Electrónico)** para la **"Contratación del Servicio de Dosimetría"** del **Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística, proceda a convocar el Proceso de Selección citado en el párrafo anterior, en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital De Emergencias "José Casimiro Ulloa"
DR. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8524

ORBG/FGV/ERFZ/lgp
C.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística.
Oficina de Asesoría Juridica
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Control Interno
Archivo.